

//tevideo, 19 OCT. 2023

ACTA 294 4

Resol. N° 1320 / 23

VISTO: los proyectos presentados por la Facultad de Ingeniería (FING) que lucen en las presentes actuaciones.

RESULTANDO: I) que con fecha 14 de noviembre de 2013 se firmó un Convenio entre la Universidad de la República - Facultad de Ingeniería y Antel, de acuerdo al Convenio Marco suscrito entre ambas instituciones el 1° de julio de 1998, con el objetivo de elaborar y ejecutar programas y proyectos de cooperación técnica y científica;

II) que dicho Convenio permite la colaboración de la academia en el desarrollo de soluciones aplicadas a la industria de las telecomunicaciones;

III) que en el marco de este Acuerdo, se han celebrado talleres a nivel directivo entre FING y Antel, de los cuales surgieron diversos proyectos cuyas propuestas fueron presentadas al amparo del convenio vigente y analizadas por la Comisión de Coordinación.

CONSIDERANDO: I) que se realizó la consulta específica a las gerencias responsables de las temáticas tratadas en los distintos proyectos;

II) que se seleccionaron dos de las propuestas, las cuales lucen en el folio 31 de las presentes actuaciones;

III) que se requiere la asignación de USD 58.000 (cincuenta y ocho mil dólares americanos) de forma de realizar la ejecución de actividades en un plazo de un año a partir de la fecha de aprobación.

ATENCIÓN: a lo informado por la División Gestión de la Calidad;

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1.- **Autorizar** la asignación de USD 58.000 (cincuenta y ocho mil dólares americanos) para la ejecución de los proyectos que lucen en el folio 31 de las presentes actuaciones.

2.- **Encomendar** a la División Gestión de la Calidad, la coordinación y el seguimiento de las actividades surgidas en el marco de la ejecución de estos proyectos.

SIGUE SERIE ____ N°							
---------------------	--	--	--	--	--	--	--

Pase a la División Técnica de Desarrollo, al Área Gestión Datacenter, a la División Económico Financiera y a la División Gestión de la Calidad.

EE 2023-65-001-000218


GABRIEL GURREÑEZ ARMAND UGÓN
PRESIDENTE


Elena Grapes Hamann
Abogada
Secretaría General


Ing. Oscar Zagarzazú
Gerente de División
Gestión de la Calidad